

INSUS

INSTITUTO NACIONAL DEL
SUELO SUSTENTABLE

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS)

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día diecinueve del mes de marzo del año dos mil veinte, presentes en la Sala de juntas del primer piso, del edificio marcado con el número ochenta de la calle de Liverpool, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, los Miembros del Comité de Transparencia, integrado por la Maestra Mónica Ballesteros Romero, en su carácter de Presidenta; Licenciada Andrea Margarita Chávez Barrera, en su carácter de Secretaria Técnica Suplente; y el Contador Público Andrés García Acosta, en su carácter de Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS);, con el objeto de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INSUS, del año dos mil veinte.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Presidenta del Comité de Transparencia informa que ha quedado integrado el Quórum legal por lo que declara instalada la Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil veinte del H. Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), dejando constancia de lo anterior con el correspondiente acuerdo y para su conducción, cede la palabra a la Secretaria Técnica Suplente.-----

ACUERDO No. CT/E/05/01/2020.-----

El H. Comité de Transparencia toma nota sobre la integración legal del Quorum y de la instauración de la Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil veinte, de este Honorable Comité.-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica Suplente hace del conocimiento de este Órgano Colegiado, el contenido de la solicitud de información número 1507500007920 que a la letra dice: **"Solcito copia certificada del expediente que se formó en CORETT, ahora INSUS, a mi nombre XXXXXXXXXXXXXXX XXXXX, aproximadamente en los años 1988 a 1990. Relativo al terreno ubicado en Jardín de Violetas, San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, zona 167, manzana 860, lote 13, no. 34, C.P. 09940. Así como la resolución que dio el juzgado 14, ubicado en niños héroes, Ciudad de México, al término del mismo. Asimismo, solicito el documento donde se observe el registro que debía realizar en las oficinas de CORETT, ubicadas en Av. Tláhuac, Plaza Salinillas y División del Norte, Ciudad de México. Adjunto copia de mi credencial para votar, tipo de derecho ARCO: Acceso datos personales , presento solicitud: Titular, representante: ,tipo de persona: Titular".[SIC], solicitud de que fue remitida para su atención a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Regularización y Representación en la Ciudad de México, la Dirección de Asuntos Jurídicos y de Regularización informaron mediante oficios 1.2/1.2.1/33/2020 y 1.4.1/163/2020 respectivamente que la información no es de su competencia, la Representación en la Ciudad de México respondió "Al respecto, me permito solicitarle que en términos del artículo 132 párrafo II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, me permito solicitarle de la manera más atenta la autorización de plazo de respuesta lo anterior, en virtud que se requiere agotar todos los medios de búsqueda necesarios para poder ubicar el predio relativo a la zona 167, manzana 860, lote 13 del poblado San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, por lo que se girará oficio al personal adscrito al archivo de concentración de oficinas centrales mismo que se encuentra ubicado en las inmediaciones de esta Representación del Insus de la Ciudad de México", este Comité por unanimidad confirma la ampliación del plazo de respuesta solicitada e instruye a la Unidad de Transparencia para que haga del conocimiento de la Representación en la Ciudad de México del acuerdo correspondiente y remita copia de la resolución al solicitante y la publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----** Una vez que hicieron uso de la voz las y los Integrantes del Comité y los Invitados Especiales se toma nota con el siguiente: -----

ACUERDO No. CT/E/05/02/2020.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, una vez analizada la solicitud de acceso a la información y la respuesta otorgada a la misma por la Representación en la Ciudad de México, este Órgano Colegiado, por unanimidad CONFIRMA la ampliación del plazo de respuesta de la información solicitada para efectos de dar atención a la solicitud de información 15075000007920, por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia para que le informe a la representación en la Ciudad de México el presente acuerdo por cualquier vía y remita

INSUS

INSTITUTO NACIONAL DEL
SUELO SUSTENTABLE

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

copia del resolutivo correspondiente al solicitante y la publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica Suplente pregunta a los integrantes de este Comité e invitados Especiales, si existe algún otro punto que deseen presentar como asuntos generales, no habiendo más temas a tratar se procede al:-----

-----CIERRE DE ACTA-----

En uso de la palabra, la Presidenta del Comité declara que una vez desahogado el punto de la Convocatoria y no habiendo más temas a tratar, siendo las catorce horas con quince minutos del día diecinueve del mes de marzo del año dos mil veinte, da por finalizada la Quinta Sesión Extraordinaria del Honorable Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), agradeciendo la presencia de todas y todos los asistentes. Formulándose para constancia la presente Acta. Firmando al calce. Dando fe.---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.



Mtra. Mónica Ballesteros Romero
Presidenta Suplente



Andrea Margarita Chávez Barrera
Secretaria Técnica Suplente



C.P. Andrés García Acosta
Suplente de la Titular del Órgano Interno de
Control en el INSUS

INSUS

INSTITUTO NACIONAL DEL
SUELO SUSTENTABLE

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NÚMERO **CT/E/05/02/2020** DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN **1507500007920**, Y REMITIDA PARA SU ATENCIÓN A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN, Y A LA REPRESENTACIÓN DEL INSUS EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE ESTE INSTITUTO, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Ciudad de México, a 19 de Marzo de 2020

En relación a la solicitud de información **1507500007920**, en la que se solicitó lo siguiente: **"Solcito copia certificada del expediente que se formó en CORETT, ahora INSUS, a mi nombre XXXXXXXXXXXXXXX XXXXX, aproximadamente en los años 1988 a 1990. Relativo al terreno ubicado en Jardín de Violetas, San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, zona 167, manzana 860, lote 13, no. 34, C.P. 09940. Así como la resolución que dio el juzgado 14, ubicado en niños héroes, Ciudad de México, al término del mismo. Asimismo, solicito el documento donde se observe el registro que debía realizar en las oficinas de CORETT, ubicadas en Av. Tláhuac, Plaza Salinillas y División del Norte, Ciudad de México. Adjunto copia de mi credencial para votar, tipo de derecho ARCO: Acceso datos personales , presento solicitud: Titular, representante: ,tipo de persona: Titular".[SIC]**, este H. Comité de Transparencia, después de analizar las respuestas emitidas por las diferentes Direcciones y la Representación de la Ciudad de México **CONFIRMA la Ampliación del plazo de respuesta** solicitada por la Representación de la Ciudad de México del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, para dar atención a la solicitud de información que nos ocupa y provee dictar el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. CT/E/05/02/2020. El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, una vez analizada la solicitud de acceso a la información y la respuesta otorgada a la misma por la Representación en la Ciudad de México, este Órgano Colegiado, por unanimidad CONFIRMA la ampliación del plazo de respuesta de la información solicitada para efectos de dar atención a la solicitud de información 1507500007920, por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia para que le informe a la representación en la Ciudad de México el presente acuerdo por cualquier vía y remita copia del resolutivo correspondiente al solicitante y la publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

Se hace del conocimiento del solicitante, que podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en el sitio de internet que el Instituto dispone para ello, o quedando a su disposición el formato respectivo en la Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de esta resolución.

Así lo resuelven y firman los integrantes de este H. Comité:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.



Mtra. Mónica Ballesteros Romero
Presidenta



Andrea Margarita Chávez Barrera
Secretaria Técnica Suplente



Andrés García Acosta
Suplente de la Titular del Órgano Interno de
Control en el INSUS.